

TEMUCO,

VISTOS:

2310

29 JUL. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 175 de fecha 19 de enero de 2015, que aprueba las actividades del programa Deporte Rural, para el año 2015.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar una actividad Campeonato Regional de Fútbol Unión de Ligas Campesinas, el día 15 de agosto del 2015, estadio parcela Tegualda.

DECRETO:

- 1.-Apruébese la siguiente actividad con usuarios del sector rural, la actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de actividad	Cuarto regional de Fútbol Unión de Ligas Campesinas
A quienes va Dirigido	Agrupaciones deportivas de fútbol rural(varones)
Objetivo general	Motivar y potenciar la práctica de fútbol entre las comunidades rurales participando en competencia Regional.
Objetivo específico	Promover a mejorar el nivel de calidad de los equipos de Fútbol Rural, de Temuco.
Cobertura Estimada	176 jugadores (8 equipos de fútbol * 22).
Gasto	\$ 352.000, ítem 22.01.001.02 alimentos actividades Municipales <ul style="list-style-type: none"> • 176 sándwich jamón – queso – bebidas - fruta – barra de cereal.
Evidencia	Acta de entrega, registro fotográfico, Nomina de equipos.

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- 352.000.-al centro de costo 15.05.01, gastos operacionales Municipales, ítem 22.01.001.002, alimentos actividades Municipales.

- 4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

- 5.-Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ycv
Distribución:

- Of. Partes
- Dideco
- Deporte rural.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



914736